



1ria

2

2016	17	01	71	P00376
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA
13 PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A."

14

QUE OTORGA:

15

LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A."

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

Di 3 copias

18

&&& E.L.L. &&&

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante
22 mí, DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA
23 SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena
24 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
25 señor **JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN**, en su calidad de Gerente General de
26 la Compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.", conforme
27 justifica con la copia del nombramiento que adjunta, quien se encuentra
28 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta

1 General de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil
2 diecisiete, según consta del acta que se agrega para el efecto. El compareciente
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
4 domiciliado en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la calle Rosa
5 Montúfar, Lote cincuenta y ocho y los Capulíes, Amaguaña, teléfono dos ocho
6 siete cinco uno cuatro dos, correo electrónico importaciones@recalfreno.com,
7 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy
8 fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia
9 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
10 documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
12 aislada y separada de qué comparece al otorgamiento de esta escritura sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
14 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una Escritura de
16 reforma de estatutos de la Compañía **"IMPORTADORA PROHINSA**
17 **HIDROCONEXIONES S.A."** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
18 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
19 escritura el señor **JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN**, ecuatoriano, mayor de
20 edad, de estado civil soltero y domiciliado en ésta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, en la calle Rosa Montúfar, Lote cincuenta y ocho y los Capulíes,
22 Amaguaña, teléfono dos ocho siete cinco uno cuatro dos, correo electrónico
23 importaciones@recalfreno.com, en su calidad de Gerente General de la
24 Compañía **"IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A."**, conforme
25 justifica con la copia del nombramiento que adjunta, quien se encuentra
26 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta
27 General de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil
28 diecisiete, según consta del acta que se agrega para el efecto. **CLÁUSULA**



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO:** Con fecha cinco de mayo del
2 dos mil dieciséis, ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria
3 Septuagésima Primera del Cantón Quito, se constituyó con domicilio en la
4 ciudad de Quito la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES
5 S.A." e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día siete
6 de julio de dos mil dieciséis. **DOS PUNTO DOS:** Mediante Junta General de
7 Accionistas de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES
8 S.A.", celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete, cuyo original se
9 adjunta como habilitante, los accionistas de la compañía resolvieron por
10 unanimidad modificar el objeto social de la compañía a efectos de ejecutar de
11 mejor manera la actividad económica para la que fue constituida la compañía.
12 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes
13 expuestos el representante legal comparece a la celebración de la presente
14 escritura de reforma de Estatutos a fin de modificar el objeto social de la
15 escritura de constitución de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA
16 HIDROCONEXIONES S.A." en su **CLÁUSULA CUARTA.- ESTATUTO DE LA**
17 **COMPAÑÍA. CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y**
18 **PLAZO DE DURACIÓN. ARTÍCULO TRES,** que para efecto de la correspondiente
19 marginación de la escritura pública de Constitución y aprobación de la
20 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la compañía
21 "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.", quedará de la siguiente
22 forma el nuevo objeto social: **ARTÍCULO TRES.-** La compañía IMPORTADORA
23 PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A. tendrá por objeto social principal las
24 operaciones comprendidas dentro del Nivel dos (2) del CIIU código G cuarenta y
25 cinco (G45): COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES,
26 MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, PECUARIA, MINERA, PETROLERA,
27 PESQUERA, HIDRÁULICA, MOTOCICLETAS, ENTRE OTROS; así como también
28 podrá comprender las etapas o fases de **COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN,**

1 DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN de la
2 actividad antes mencionada dentro y fuera del territorio Ecuatoriano. Para
3 cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía
4 podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y
5 operaciones incluidas en la actividad económica principal como las autorizadas
6 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: Código: G CUATRO
7 CINCO UNO CERO PUNTO CERO UNO (G4510.01). Venta de vehículos nuevos y
8 usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como:
9 automotores ensamblados y en CKD, autos, camionetas, camiones, cabezales, en
10 chasis y carrozados; ambulancias y minibuses, remolques y semirremolques,
11 vehículos de acampada como: caravanas y autocaravanas, vehículos para todo
12 terreno (jeeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor por
13 comisionistas.- Código: G CUATRO CINCO DOS CERO PUNTO CERO UNO
14 (G4520.01). Mantenimiento, asesoría y reparación de vehículos automotores:
15 reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías,
16 partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías.
17 Incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y
18 automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como
19 parte del proceso de fabricación. Código: G CUATRO CINCO TRES CERO PUNTO
20 CERO CERO (G4530.00). Venta de todo tipo de partes, componentes,
21 suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como:
22 neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías,
23 baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas, pernos, tuercas,
24 rodela, pasadores, artículos de caucho, acero, aluminio, cobre, bronce, hierro,
25 válvulas, bombas, mangueras, acoples, tanques de almacenamiento, cisternas,
26 tubos, cañerías, ductos de ventilación utilizados en los sectores industrial,
27 agrícola, pecuaria, minera, petrolera, pesquera, hidráulica, y cualquier producto
28 de ferretería en general. Los demás datos constantes en las tantas veces



1 mencionada escritura pública de Constitución de la compañía "IMPORTADORA
2 PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.", permanecerán iguales, por tratarse de las
3 mismas personas y corresponder a la verdad. Escritura inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Quito con fecha siete de julio de dos mil dieciséis.
5 **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.
6 **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione esta escritura de
7 reforma de Estatutos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, serán
9 asumidos por la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES
10 S.A.", a los que se refiere esta escritura, cuya escritura de constitución está
11 siendo reformada. **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la escritura de
12 reforma de Estatutos se tomará nota al margen de la escritura matriz de
13 constitución de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES
14 S.A.", celebrada ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria
15 Septuagésima Primera del Cantón Quito, con fecha cinco de mayo del dos mil
16 dieciséis. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Autorizan los accionistas de
17 la compañía de forma expresa al señor **JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN** en
18 su calidad de Gerente General de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA
19 HIDROCONEXIONES S.A.", realizar todas y cada una de las gestiones pertinentes
20 para la inscripción de la Escritura conforme el Acta de Junta General de
21 Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil diecisiete,
22 en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, para lo cual se le
23 autoriza y faculta la suscripción de la presente escritura, inscripción,
24 publicación y en general realizar todas las diligencias y trámites legales
25 necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma a fin de que la
26 compañía pueda operar legalmente. Se agrega como documentos habilitantes:
27 UNO) Nombramiento de Gerente General, y DOS) Copia del acta de la Junta
28 General de Accionistas de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA

HIDROCONEXIONES S.A.", del quince de marzo del dos mil diecisiete.- Usted
Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
"IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A." Hasta aquí, la minuta que
queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la
Doctora Victoria Altamirano B. Profesional con matrícula número diecisiete
guión dos mil ocho guión ciento ochenta y uno del Foro de Abogados de
Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,
la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN

C.C. 171753040-4

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA PROHINSA
HIDROCONEXIONES S.A.

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La Nota...

50946

IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.



NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL

Quito, 04 de Agosto del 2016

SEÑOR:
JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN
Presente

De mi consideración:

Mediante escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A., otorgada el día cinco de mayo del dos mil dieciséis ante la Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha siete de julio de dos mil dieciséis, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años, el mismo que es autorizado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y funciones propias de dicho cargo que constan en el ARTÍCULO CUARENTA.- Son deberes y atribuciones del Gerente General, que figuran en el estatuto social de la compañía que consta en la escritura de constitución citada.

Para constancia de su nombramiento como Gerente General de la compañía IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A., firma el Presidente de la compañía quien certifica.-

DIEGO ANDRÉS RECALDE PABÓN

Presidente

Fecha: 04-08-2016

ACEPTACIÓN

En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, día 04 de Agosto de 2016, en los términos del nombramiento que antecede, **ACEPTO** la designación del cargo de Gerente General de la Empresa IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A., prometiendo cumplir fiel y lealmente mis deberes y obligaciones.-

Documentos que lo acreditan:

- I.- Cédula de ciudadanía No. 1717530404
- II.- Certificado de Votación

JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50946



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12136
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RECALDE PABON JORGE ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1717530404
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2998 DEL 07/07/2016 - NOT. SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL 05/05/2016.- D.S.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial D.G. y FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es (son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en (en) foja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM, a

29 MAR. 2017



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.

Referencia: 00002

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El día 15 de marzo de 2017, siendo las 16h00 se reúne la Junta General de accionistas de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.", detallados a continuación:

Nomina accionistas:

- JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN
- DIEGO ANDRÉS RECALDE PABÓN

Estando presentes el 100% de las acciones, hallándose legalmente constituida la presente Junta de accionistas, se menciona la agenda a ser tratada que surja de la respectiva convocatoria realizada con anticipación de 20 días:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Conocimiento de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.
3. Modificación del objeto social de la Compañía IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.
4. Autorización
5. Redacción y aprobación del Acta

1) Designación de Presidente y Secretario de la Junta

Puesto a consideración se aprueba por mayoría de votos la designación del Sr. Jorge Esteban Recalde Pabón como Secretario de la Junta y al Sr. Diego Andrés Recalde Pabón como Presidente de la Junta.

2) Conocimiento de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

Se pone en conocimiento de la Junta la inscripción de la escritura pública de Constitución de la compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A." en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha siete de julio de dos mil dieciséis bajo el repertorio No. 2998 del libro del Registro Mercantil

3) Modificación del objeto social de la Compañía IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.

A efectos de ejecutar de mejor manera la actividad económica para la que fue constituida la compañía, se modifica el objeto social el cual queda de la siguiente forma:

Parroquia Amaguaña – Ciudadela Coop. Simón Bolívar, Rosa Montufar Lote 58 Los Capulíes
Telf. 22875142



La compañía tendrá por objeto social principal las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU código G45: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, PECUARIA, MINERA, PETROLERA, PESQUERA, HIDRÁULICA, MOTOCICLETAS, ENTRE OTROS; así como también podrá comprender las etapas o fases de COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN de la actividad antes mencionada dentro y fuera del territorio Ecuatoriano.

Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y operaciones incluidas en la actividad económica principal como las autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

Código: G4530.00 – Venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas, pernos, tuercas, rodelas, pasadores, artículos de caucho, acero, aluminio, cobre, bronce, hierro, válvulas, bombas, mangueras, acoples, tanques de almacenamiento, cisternas, tubos, cañerías, ductos de ventilación utilizados en los sectores industrial, agrícola, pecuaria, minera, petrolera, pesquera, hidráulica, y cualquier producto de ferretería en general.

Código: G4510.01 - Venta de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: automotores ensamblados y en CKD, autos, camionetas, camiones, cabezales, en chasis y carrozados; ambulancias y minibuses, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor por comisionistas. -

Código: G4520.01 - Mantenimiento, asesoría y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación.

Puesto en consideración de la Junta, y una vez verificado en el portal de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros respecto a la actividad económica como las operaciones incluidas dentro de la actividad económica, la Junta decide por unanimidad aprobar la modificación del objeto social de la compañía.

IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.



4) Autorización:

Autorizan al representante legal, Sr. JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN a realizar todas y cada uno de los respectivos trámites y suscribir cuanto escrito fuere necesario a fin de que se ejecute las disposiciones en esta acta, como el de suscribir la escritura respectiva de reforma de estatutos en lo que respecta al objeto social de la compañía, inscripción y marginación en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5) Redacción y aprobación del Acta:

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 14h52, se declara concluida esta Junta General de accionistas y por unanimidad firman el acta:

Diego Andrés Recalde Pabón
Accionista - Presidente de la Junta

Jorge Esteban Recalde Pabón
Accionista - Secretario de la Junta

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Da fe con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DCY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es (son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en 003 fojas; útiles fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DN a 29 MAR. 2017



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792698758001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROHINSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE PABON JORGE ESTEBAN
CONTADOR: PILLAJO MICHELENA DANIEL MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2016 FEC. CONSTITUCION: 07/07/2016
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Calle: ROSA MONTUFAR Número: LOTE 58 Intersección: LOS CAPULIES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE PROVEFARMA Telefono Trabajo: 022875142 Celular: 0987143070 Email: importaciones@recalfreno.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

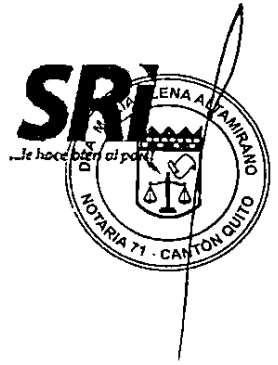
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CING110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 17/11/2016 12:15:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792698758001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Calle: ROSA MONTUFAR Número: LOTE 58 Intersección: LOS CAPULIES Referencia: A DOS CUADRAS DE PROVEFARMA Telefono Trabajo: 022875142 Celular: 0987143070 Email: importaciones@recalfreno.com

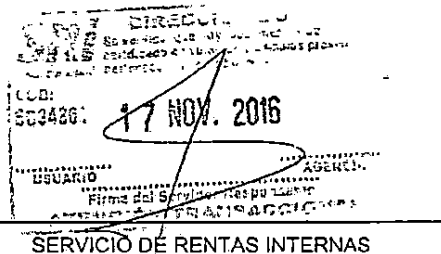
Notaria Setenta y Nueve Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(m)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en DOS foja(s)
util(es) fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-D.M. a 29 MAR. 2017



[Firma]
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CING110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 17/11/2016 12:15:11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717530404

Nombres del ciudadano: RECALDE PABON JORGE ESTEBAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE JORGE A

Nombres de la madre: PABON VICTORIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emissor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-016-10049



177-016-10049

Ing. Jorge Troya Fuertes

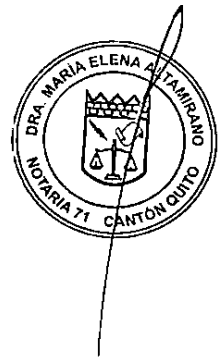
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 16:42:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. 1717530404

CIUDAD QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE PABON JORGE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
FECHA DE EMISION 1982-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: SUFICIENTE PROFESION / OCUPACION
ING. ADM. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE JORGE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PABON VICTORIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
1912-02-27
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-27

ASISTENTE

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

006 JUNTA NO. 006-119 TRAZADO 1717530404 CEDULA

RECALDE PABON JORGE ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2
QUITO CANTON ZONA: 2
SOLANDA PARROQUIA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en una hoja(s) útiles fue(ron, presentado(s) ante mí.

QUITO-DM 3 29 MAR. 2017

Maria Elena Altamirano
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A"**, otorgada por el señor JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A."**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de marzo del año dos mil diecisiete.



Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PÁLACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000006457



20171701071000074

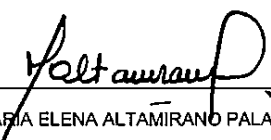
NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701071000074



MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01058

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792698758001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701071P00376


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A**, celebrada el cinco de mayo del dos mil dieciséis, ante la suscrita Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, otorgada por los señores JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN Y DIEGO ANDRÉS RECALDE PABÓN, la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A"**, otorgada por el señor JORGE ESTEBAN RECALDE PABÓN, en su calidad de Gerente General de la Compañía "IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A", constante en el presente instrumento público.- Quito a, tres de abril del dos mil diecisiete.




DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 22988



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1657
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717530404	RECALDE PABON JORGE ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA / QUITO / 29/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA PROHINSA HIDROCONEXIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2998 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

